



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

ADENDUN 187-2018

ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN LA ALDEA DEL MUNICIPIO DE QUIMISTAN DEL DEPARTAMENTO SANTA BARBARA CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA MARIA DORIS GARCIA CASTILLO Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS). No. 187-2018 SUSCRITO EN FECHA 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2018.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño, con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en su condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica, creada mediante Decreto Legislativo N° 140, de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N° 01/20-01-2014, de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo N°PCM-011-2014, de fecha 15 de enero de 2014, publicado el 17 de enero de 2014, en La Gaceta, Diario Oficial de la República; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N° 08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará "**EL ARRENDATARIO**" y la señora **MARIA DORIS GARCIA CASTILLO**, mayor de edad, comerciante, de nacionalidad hondureña, con No teléfono móvil 88-59-39-02, con tarjeta de identidad No 0401-1966-00452, con RTN 0401-1966-004524 que para los efectos de este Contrato se denominara "**LA ARRENDADOR**", encontrándose en Pleno uso y goce del ejercicio de nuestros derechos Civiles, libre y espontáneamente hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN LA ALDEA DEL MUNICIPIO DE QUIMISTAN DEL DEPARTAMENTO SANTA BARBARA, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA MARIA DORIS GARCIA CASTILLO Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**; que se regirá por las clausulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, y de conformidad a la resolución CI-IHSS -Gay F No1157-21-12-18 de fecha 21 de diciembre del año 2018 y al memorando 15300- Gay F 2018 - de fecha 20 de Diciembre del año 2018, y al memorando ADM/ CRN-273-2018 de fecha 16 de noviembre del año 2018, respectivamente se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN LA ALDEA DEL MUNICIPIO DE QUIMISTAN DEL DEPARTAMENTO SANTA BARBARA, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA MARIA DORIS GARCIA CASTILLO Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL SUSCRITO EN FECHA 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2018**:, por un periodo comprendido del 01

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn

www.ihss.hn



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

de enero del año 2019 al 31 de diciembre del año 2019, asimismo el memorando número No 3526-SGP/IHSS-2018 de fecha 28 de noviembre del año 2018, de la disponibilidad presupuestaria objeto del gasto 22100 por lo que se modifica las cláusula **PRIMERA** INCISOS b) y c) las cuales se leerán de la siguiente manera : **CLAUSULA PRIMERA:** inciso b) de la vigencia del contrato este ADENDUM será efectivo a partir del 01 de enero del año 2019 al 31 de diciembre del año 2019 , **inciso C)** el valor del arrendamiento a pagar será **CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS, (Lps. 40,000.00)** mensuales a partir del 01 de enero del año 2019, al 31 de diciembre del año 2019, quedando las demás Clausulas en los términos y condiciones del contrato original pudiendo prorrogarse siempre y cuando el mismo este comprendido en el mismo periodo de gobierno y el servicio sea satisfactorio a las autoridades del IHSS. **CLAUSULA SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta **"LA ARRENDADORA"**, señora **MARIA DORIS GARCIA CASTILLO**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de Enero del año dos mil diecinueve.


SRA. MARIA DORIS GARCIA CASTILLO
"LA ARRENDADORA"


DR RICHARD ZABLAH AZFURA
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO
"EL ARRENDATARIO"



cc: Interesado
Archivo
J. A. M.

*Rebido.
24-01-19.*